

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Anuncio de 10 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Cádiz, por el que se notifica acto administrativo de procedimiento sancionador en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Cádiz, sito en C/ María Auxiliadora, núm. 2, se encuentran a su disposición los expedientes que seguidamente se relacionan. Se informa, además, de que el cómputo de los siguientes plazos comienza a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOE.

Acuerdo de inicio: 15 días para alegaciones y pruebas. Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Propuesta de resolución 15 días para efectuar alegaciones.

Trámite de audiencia: 15 días para efectuar alegaciones y presentar documentación.

Resolución: Un mes para presentar recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Salud y Consumo.

Subsanaciones y acreditación de la representación: 10 días. Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin subsanar o sin acreditar la representación, se le tendrá por decaído en su derecho al trámite o se producirá el desistimiento.

Se informa que para las personas jurídicas y los profesionales colegiados es obligatorio darse de alta en el sistema de notificaciones electrónicas de la Junta de Andalucía (Notific@).

Núm. Expte.: 11-110/24-P.

Notificado: Persona física.

NIF: y2396461J

Acto notificado: Resolución

Motivo: Intento infructuoso de notificación.

Cádiz, 10 de marzo de 2025.- La Delegada, Eva Francisca Pajares Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»